

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando un microscopio con una característica eléctrica, con un enchufe SCHUKO, 250 v 16ª, debemos de indicar que en el mercado peruano existe una gran variedad de microscopios que cumplen con las características solicitadas, sin embargo, el tipo de enchufe que viene de fabrica son del tipo NEMA 1 de dos contactos. Solicitamos al comité que permita la la participación de microscopios con enchufe tipo NEMA 1 de dos contactos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c02 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

DEBEMOS INDICAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION SEGÚN NORMA TÉCNICA DE SALUD NTS N°113 -MINSA/DGIEM-. V.01 "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, INDICA CLARAMENTE QUE LAS TOMACORRIENTES DEBEN SER DEL TIPO SCHUKO, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

DEBEMOS INDICAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION SEGÚN NORMA TÉCNICA DE SALUD NTS N°113 -MINSA/DGIEM-. V.01 "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, INDICA CLARAMENTE QUE LAS TOMACORRIENTES DEBEN SER DEL TIPO SCHUKO, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

La entidad está solicitando un baño maría de 10 a 15 lt, con cuatro gradillas de acero inoxidable para tubos , par5a diferentes capacidades de tubos, sin embrago en el numeral c03 estan solicitando 01 sopórte , como mínimo de diez (10) tubos de ensayo de capacidades variables (12mm,13mm,14mm,16mm,18mm,20mm)

Debemos de indicar que las gradillas y el soporte es lo mismo

Solicitamos al comité que elimine de las características la exigencia del soporte de tubos con capacidad de 10 tubos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c02 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO SE ELIMINARA EL PUNTO C03 DEL REQUERIMIENTO DE BAÑO MARIA DE 10 A 15 LITROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ELIMINARA EL PUNTO C03 DEL REQUERIMIENTO DE BAÑO MARIA DE 10 A 15 LITROS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando un baño maría de 10 a 15 lt con un termómetro externo digital con soporte para inmersión (incluye certificado de calibración)

Debemos de indicar, que los baño maría actuales, cuentan con un termómetro interno y la visualización de la temperatura se muestra en la pantalla digital del propio equipo, el colocar otro termómetro externo con visualización digital, no es parte propia del equipo, ya que este no permitiría el cierre correcto de la tapa del equipo y corre el riesgo que se rompa la sonda externa , por el propio manipuleo del equipo

Solicitamos al comité, que elimine de las características técnicas del baño maría, la exigencia de un termómetro externo digital así como la respectiva calibración del mismo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c04 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" SE ACOGE

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO SE ELIMINARA EL PUNTO C04 DEL REQUERIMIENTO DE BAÑO MARIA DE 10 A 15 LITROS."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ELIMINARA EL PUNTO C04 DEL REQUERIMIENTO DE BAÑO MARIA DE 10 A 15 LITROS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando un espectofotometro con un puerto USB para exportación de datos, debemos de indicar , que esta exigencia no se ajusta a las técnicas modernas en espectofotometros, ya que en todos los casos el, puerto UBS es usado para actualizar el software del propio , mas no para exportar datos o resultados de los pacientes .

Solicitamos al comité que elimine de las características técnicas del espectofotometro la exigencia de presentar 01 puerto UBS, para exportación de datos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** a15 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE PARCIALMENTE

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO SE MODIFICA EL PUNTO A04 DEL REQUERIMIENTO COMO SIGUE

A15 PUERTO(S) USB O RS 232, PARA EXPORTACION DE DATOS O PUERTO USB PARA ACTUALIZAR SOFTWARE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A15 PUERTO(S) USB O RS 232, PARA EXPORTACION DE DATOS O PUERTO USB PARA ACTUALIZAR SOFTWARE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

la entidad esta solicitando un CD o pendrive con técnicas de medida preprogramadas debemos de indicar que esta exigencia, ya no se usa hace mas de 20 años atrás, ya que todos los analizadores espectrofotometros, ya cuentan con un disco o unidad de almacenamiento interno (microprocesador) de técnicas preprogramadas ya lista a hacer usadas solicitamos al comité que elimine de las características técnicas el espectrofotometro la exigencia de un CD o pendrive con técnicas de medida preprogramadas o las reemplaze por la exigencia de una unidad de almacenamiento interno tipo microprocesador,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** b02 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" SE ACOGE PARCIALMENTE
CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO SE MODIFICA EL PUNTO A04 DEL REQUERIMIENTO COMO SIGUE

B02 CD O PENDRIVE CON TECNICAS DE MEDIDA PREPROGRAMADAS O DISCO O UNIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO (MICROPROCESADOR)."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02 CD O PENDRIVE CON TECNICAS DE MEDIDA PREPROGRAMADAS O DISCO O UNIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO (MICROPROCESADOR).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando un espectrofotometro con una característica eléctrica, con un enchufe SCHUKO, 250 v 16A, debemos de indicar que en el mercado peruano existe una gran variedad de espectrofotómetros que cumplen con las características solicitadas, sin embargo, el tipo de enchufe que vienen de fabrica son del tipo NEMA 1 de dos contactos. Solicitamos al comité que permita la la participación de espectrofotómetros con enchufe tipo NEMA 1 de dos contactos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c02 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" NO SE ACOGE

DEBEMOS INDICAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCION SEGÚN NORMA TÉCNICA DE SALUD NTS N°113 -MINSA/DGIEM-. V.01 ""INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, INDICA CLARAMENTE QUE LAS TOMACORRIENTES DEBEN SER DEL TIPO SCHUKO, POR LO TANTO, NO PODEMOS ACCEDER A SU SOLICITUD."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando , para realizar las pruebas de funcionamiento , para verificar las velocidades de rotación , que sea mediante un tacómetro y para demostrar la insensibilidad de ruido mediante un decibelímetro con certificado de calibración.

Estos equipos no son parte de la propia centrifuga de microhematocrito, quisiéramos saber si estos equipos los proporcionara la entidad, ya que son parte de la entidad para realizar las pruebas de funcionamiento, en el caso de que la entidad no los proporcione, solicitamos la eliminación de los mismo , ya que el postor no puede ofertar una centrifuga de microhematocrito con otros equipo que forman parte del mismo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: f01 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE
CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO SE MODIFICA EL PUNTO F01 DEL REQUERIMIENTO COMO SIGUE:

VERIFICAR VELOCIDADES DE ROTACION MEDIANTE TACOMETRO O SISTEMA PROPIO DEL EQUIPO QUE MUESTRE LA VELOCIDAD DE ROTACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VERIFICAR VELOCIDADES DE ROTACION MEDIANTE TACOMETRO O SISTEMA PROPIO DEL EQUIPO QUE MUESTRE LA VELOCIDAD DE ROTACION.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando un hemoglobínometro con una solución de control
Debemos de indicar que la solución viene en un fco de 1.5 ml y con una fecha de vencimiento máxima de 6 meses, por ser una solución en base a sangre bovina.
Sin embargo, la misma función de control la realiza la cubeta control, la cual , es de uso por cada equipo y no cuenta con fecha de vencimiento y puede ser usado las veces que el usuario la requiera.
Solicitamos al comité, que incluya como alternativa la presentación de la cubeta control para el hemoglobínometro

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** b02 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" SE ACOGE PARCIALMENTE
CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO SE MODIFICA EL PUNTO B02 DEL REQUERIMIENTO COMO SIGUE

B02 SOLUCION DE CONTROL O CUBETA DE CONTROL"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B02 SOLUCION DE CONTROL O CUBETA DE CONTROL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando un hemoglobinómetro con la capacidad de trabajo de 220v 60 hz son transformador externo o baterías

Debemos de indicar que todos los hemoglobinómetros cuentan con adaptador de corriente de 220 v 60/50 hz, externo y algunos modelos adicionalmente cuentas con un compartimiento de baterías/pilas , para el caso de falta de energía eléctrica

Solicitamos al comité, que incluya como características eléctrica de los hemoglobinómetros, con un adaptador de corriente de 220v 60/50 hz y con un compartimiento interno de pilas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: c01 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" SE ACOGE PARCIALMENTE

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO SE MODIFICA EL PUNTO C01 DEL REQUERIMIENTO COMO SIGUE

C01 PARA TRABAJO EN 220V / 60HZ SIN TRANSFORMADOR EXTERNO O ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 220V 60/50 HZ Y/O CON UN COMPARTIMIENTO INTERNO PARA PILAS RECARGABLES."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C01 PARA TRABAJO EN 220V / 60HZ SIN TRANSFORMADOR EXTERNO O ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 220V 60/50 HZ Y/O CON UN COMPARTIMIENTO INTERNO PARA PILAS RECARGABLES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

La entidad esta solicitando un reloj cronometro para laboratorio con 08 canales de funcionamiento como mínimo
03 canales de cuenta regresiva y memoria

01 canal de cuenta descendente y ascendente

01 canal de cronometro y alarma

01 canal de conteos repetidos y un canal con la hora

Debemos de indicar que estas exigencias, son exesivas , para un reloj cronometro de laboratorio, lo estándar es un reloj cronometro con 03 canales de control , cronometro, tiempo ascendente y tiempo descendente, ya que el tener muchos canales exigiría a los usuarios de laboratorio estar con los tiempo ajustados al momento de procesar las pruebas bioquimicas

Solicitamos al comité que elimine la presentación de los 8 canales de funcionamiento como mínimo y sus demás derivaciones en canales, ya que esto confunde a los usuarios y que permita la participación de un reloj cronometro con 03 canales de control , cronometro, tiempo ascendente y tiempo descendente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** a05 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

" SE ACOGE PARCIALMENTE

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR Y LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES SIN MODIFICAR LA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPO SE MODIFICA EL REQUERIMIENTO COMO SIGUE

A05 CON OCHO CANALES DE FUNCIONAMIENTO COMO MÍNIMO (OPCIONAL).

A06 TRES CANALES CON CUENTA REGRESIVA Y MEMORIA O TRES CANALES DE CONTROL

A07 UN CANAL CON CUENTA DESCENDENTE Y ASCENDENTE O TIEMPO ASCENDENTE Y DESCENDENTE.

A08 UN CANAL CON CRONÓMETRO Y ALARMA O SOLO CRONOMETRO

A09 UN CANAL DE CONTEOS REPETIDOS Y UN CANAL CON LA HORA

ALARMA (OPCIONAL)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" A05 CON OCHO CANALES DE FUNCIONAMIENTO COMO MÍNIMO (OPCIONAL).

A06 TRES CANALES CON CUENTA REGRESIVA Y MEMORIA O TRES CANALES DE CONTROL

A07 UN CANAL CON CUENTA DESCENDENTE Y ASCENDENTE O TIEMPO ASCENDENTE Y DESCENDENTE.

A08 UN CANAL CON CRONÓMETRO Y ALARMA O SOLO CRONOMETRO

A09 UN CANAL DE CONTEOS REPETIDOS Y UN CANAL CON LA HORA

ALARMA (OPCIONAL)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-SALUD
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-GERESA-CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA OBRA -MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD TTIO, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, REGION CUSCO.

Ruc/código :	20498674098	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	MEDICORP PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:12:34

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

La entidad ha establecido 60 días calendarios para el plazo de entrega, computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra

Debemos de indicar que este tiempo de 60 días, no esta incluido la conformidad de los bienes ni las pruebas de funcionamiento, las cuales estarán siendo otorgadas por el residente de obra o el inspector de obra previo informe de cumplimiento del especialista residente del gobierno regional.

Se debe de considerar que los 60 días culminan en enero del 2024, y para eso momento muchos de los residentes, ya no cuentan con renovación de contrato por parte del gobierno regional de Cusco, lo que conlleva a un retraso en dar la conformidad final de los equipos, hasta que se les renueve sus contrato de trabajo

Quisiéramos saber, si en la recepción de los equipos se considerara la fecha de ingreso de los bienes a la entidad y se considerara la conformidad de bienes realizada por los ingenieros del gobierno regional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** a **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACLARA

EL PLAZO DE 60 DIAS ES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, POSTERIOR A ELLA SE PROCEDE CON LA VERIFICACION Y CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD.

LA RECEPCION DE EQUIPOS SE CONSIDERA LA FECHA DE INGRESO DE BIENES AL ALMACEN DE OBRA Y SE PROCEDE CON LA CONFORMIDAD PREVIA COORDINACION CON LA ESPECIALIDAD SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTIERA OBSERVACIONES.

SI LOS BIENES PRESENTAN OBSERVACIONES SE LES OTORGA LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA SU CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null